ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO Nº:	CE-28-2024
CONTRATANTE:	RAMA JUDICIAL – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES
CONTRATISTA:	GLOBAL ASTI S.A.S.
OBJETO:	"Segunda fase de la modernización del sistema de CCTV y sistema de control de acceso del Palacio de Justicia Fanny González Franco de Manizales – Caldas"
INTERVENTORIA:	INGELECOM S.A.S

En la ciudad de Manizales a los ocho (8) días del mes de agosto de 2024, se reunieron en las instalaciones de la rama judicial de la ciudad de Manizales el director de obra de la interventoría, además de el supervisor por parte de la entidad contratante el ingeniero WILLIAM HERNANDEZ CHICA, con el fin revisar y aprobar la suspensión del contrato CE-28-2024.

Se recibe solicitud de parte del contratista el día 6 de agosto en la cual manifiesta la imposibilidad de terminar el contrato CE-28-2024 en el tiempo estipulado, debido a la falta del siguiente ítem contractual:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1.13	Lector de tarjetas motorizado. Lectura / escritura de tarjeta IC / RF, lectura de tarjeta magnética solamente. Insertar / expulsar la tarjeta del lado frontal y posterior. Soporte de tarjeta elástica de bajo consumo, opción de tarjeta PSAM	Unidad	2

De igual forma se presenta por parte del contratista un oficio de parte del proveedor del equipo anteriormente mencionado HIKVISION, en el cual manifiesta problemas de importación del equipo, por lo tanto se solicita la suspensión del contrato en 60 días calendario de acuerdo a las razones manifestadas anteriormente y los oficios entregados por parte del contratista.

Una vez analizadas las razones expuestas por el contratista se aprueba la suspensión del contrato CE-28-2024 por un periodo de 60 días calendarios a partir del 9 de agosto de 2024 hasta el 7 de octubre del 2024.

De acuerdo a la suspensión del contrato se deben actualizar las pólizas del contrato en los tiempos estipulados una vez se firme el otro si del mismo entre las partes.

Se firma la presente acta entre los participantes de la misma.



JORGE HERNAN LONDONO SIERRA
DIRECTOR INTERVENTORIA INGELECOM S.A.S



WILLIAM HERNANDEZ CHICA
SUPERVISOR DELEGADO



JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS
CONTRATISTA

GLOBAL ASTI S.A.S.®
NIT. 800.228.515-3 – RÉGIMEN COMÚN
Carrera 27 N° 37 – 19
PBX: 8840809 – 8904777 Manizales
Cel: 311 746 9843 – 312 7927565
e-mail: contacto@globalsas.co
Pág. web: www.globalsas.co

Manizales, 08 de agosto de 2024

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES-CALDAS

Referencia:

Contrato No. CE-28-2024 segunda fase de la modernización del sistema de CCTV y sistema de control de acceso del Palacio de Justicia Fanny González Franco de Manizales – Caldas

ASUNTO: Solicitud Suspensión Contrato *No. CE-28-2024*

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en forma muy respetuosa solicitamos formalmente suspensión temporal sobre la ejecución del contrato firmado entre la **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES-CALDAS y Global ASTI S.A.S**, cuyo objeto contractual es la segunda fase de la modernización del sistema de CCTV y sistema de control de acceso del Palacio de Justicia Fanny González Franco de Manizales – Caldas.

En el presente documento se expresan los argumentos para realizar la suspensión temporal del objeto contractual en cuestión. Dicho requerimiento obedece en esencia a a que los tiempos estipulados inicialmente del contrato no se lograrán terminar según los alcances determinados debido a temas de importación de equipos. Donde, si bien las actividades de modernización del sistema avanzan según el cronograma, la instalación de algunos equipos puede tomar más tiempo del contemplado inicialmente, a razón del retraso en la recepción de materiales por parte del proveedor en su proceso de importación de mercancía.

En conclusión, los elementos y equipos necesarios restantes para culminar con el alcance total del proyecto se encuentran en importación, lo que impide que la fecha inicialmente contemplada para el cierre de actividades pueda llevarse a cabo. Es por lo que, muy amablemente, solicitamos sea aplicada al contrato pactado la suspensión temporal a partir del día 8 de agosto hasta el 9 de octubre de 2024. Cabe aclarar en el presente oficio, que la ejecución del contrato y las cantidades pactadas se están cumpliendo en su totalidad, y debido a una situación fortuita

ajena a la capacidad de intervención de la organización y del mismo proveedor, las cuales son informadas anteriormente, nos vemos en la obligación de solicitar la implementación de dicha medida para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales adquiridas.

Para dar fe de la situación que se presenta con el importe de las mercancías se adjunta declaración del proveedor donde se puede constatar que, a pesar de las diferentes gestiones tanto de la empresa como del proveedor mismo, no se ha logrado agilizar la salida de los equipos de nacionalización.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CARDONA
C.C. 10.271.518
Representante Legal
GLOBAL ASTI S.A.S.

GLOBAL ASTI S.A.S.®
Automatización·Seguridad·Telecomunicaciones·Ingeniería
¡TRABAJAR BIEN, VIVIR MEJOR!

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2024

Señores

GLOBAL ASTI S.A.S
Carrera 27 37-19
CALDAS

ASUNTO: Demoras en procedimiento de importación – OC

Cordial Saludo,
Me dirijo a usted con respecto al desarrollo de ejecución del contrato que tienen ustedes firmado con la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES-CALDAS y **GLOBAL ASTI S.A.S**, identificado con el número **CE-28 -2024**. Este contrato tiene como objeto *segunda fase de la modernización del sistema de CCTV y sistema de control de acceso del Palacio de Justicia Fanny González Franco de Manizales – Caldas*.

Por parte de nosotros como proveedor para actualizar el estado de entrega de los equipos, los cuales se encontraban bajo pedido y que en este momento pasan por proceso de importación para la reglamentación de mercancías, notificamos que se han presentado demoras en el correspondiente proceso de importación.

Pese a todos los esfuerzos realizados para agilizar el trámite, lastimosamente no ha sido posible, ya que dichos procesos y tramites son ajenos a los alcances de **HIKVISION** como proveedor; es de comprender que esta situación fortuita ha ocasionado retrasos significativos para ustedes en la culminación oportuna del proyecto mencionado anteriormente.

Cabe resaltar que, de todos los elementos que nos encontrábamos esperando y que se encontraban en ingreso al país solo nos resta por entregar a ustedes los siguientes equipos: 2 RECEPTOR DE TARJETAS ACERO INOXIDABLE ; dichos equipos, que como ustedes nos indican, para el desarrollo de su proyecto en términos de avance en actividades no alcanzan a equiparar un 7% del alcance total del proyecto.

Debido a estos inconvenientes adicionales, se hace evidente estudiar la posibilidad con la entidad para la cual llevan a cabo el contrato , contemplar la posibilidad de conceder a ustedes GLOBAL ASTI SAS como contratista, una extensión del plazo originalmente establecido en el contrato o la suspensión temporal del mismo, para que así ustedes puedan dar cumplimiento al objeto contractual; debido a que el impase ocasionado es ajeno a nosotros como proveedor y la solución a dicho caso se encuentra supeditado a agentes externos, en donde nosotros como proveedor no contamos con el poder de acción necesario para que el despacho de la mercancía se haga con mayor prontitud.

Del mismo modo, como proveedores continuamos tomando medidas activas para minimizar el impacto de estas demoras en el cronograma del proyecto.

Entendemos completamente la importancia de este proyecto para para ustedes como nuestros clientes y para la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES-CALDAS que actúa como contratante de ustedes a su vez, y queremos asegurarle que estamos comprometidos a mitigar los efectos de estas demoras. Estamos explorando alternativas para acelerar el suministro de los materiales y terminar las actividades con la prórroga solicitada por el contratista.

Para mantenerlos informados, nos comprometemos a seguir proporcionando actualizaciones regulares sobre el estado de la entrega de materiales y cualquier progreso significativo en la resolución de estos problemas.

Agradecemos de antemano su comprensión y consideración ante esta solicitud y apreciamos su comprensión y paciencia mientras trabajamos arduamente para superar estas dificultades. Si necesita información adicional o tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Gracias por su confianza y colaboración continua.

Cordialmente,

Ing. Julian Ramirez
Business Development Manager| Hikvision Colombia – Regional Cali
+57 – 350 2180120
Calle 25N # 3AN-39 Cali
julian.ramirez@hikvision.com
www.hikvision.com/ES-LA/